

25
190

EXPEDIENTE N° 25

Gobernación

Ocurso del Presidente de la Sociedad de "Irrigación y Ferrocarril de la Baja California, S. A." relativo a que establezca un premio al subprefecto de Mexicali que retenga en su poder un aparato que le hizo el Sr. A. J. Flores etc.

Señor Jefe Político:

Epes Randolph, Presidente de la "Compañía de Irrigación y Terrenos de la Baja California S.A." ante Ud. respetuosamente me permito comparecer, suplicando se sirva prestarnos su autoridad y ayuda para impedir la consumación de un delito, que perseguiremos ante los Tribunales, pero que por hoy urge evitar que desaparezcan los libros y papeles que son objeto del delito á que nos referimos.

El Sr. A. J. Florez, es Secretario de la Compañía que yo represento como Presidente. Tuvo conocimiento de que la buena marcha de los negocios de esta Compañía, exigía que se le separase de su puesto de Secretario, y sustrajo de las oficinas de la Compañía todos los libros, documentos y papeles, para lo cual no estaba facultado, aun permaneciendo en el pleno y perfecto ejercicio del cargo de Secretario.

Afortunadamente los depositó en la casa del Sr. Sub Prefecto de Mexicali y esta circunstancia da lugar á nuestra promoción.

Presentaremos oportunamente nuestra querrela ante el Sr. Juez de Primera Instancia, pero como el Sr. Florez vive en Los Angeles California y un asunto de extradición es cosa sumamente dilatada, delicada y difícil, tendrá tiempo de sobra el Sr. Florez para extraer esos libros y papeles para su residencia en el extranjero, con gran perjuicio de los asuntos é intereses de la Compañía.

Está en manos de Ud. evitar esos perjuicios, previniendo al Sr. Sub-Prefecto que retenga en su poder esos libros hasta que se compruebe de quien son. La administración pública idéntifica sus intereses con los nuestros en esta ocasión, pues que habiendo estado los expresados libros al alcance de la autoridad encargada de evitar la comisión de los delitos, sería penoso que apareciese después que, inconscientemente había ayudado á la comisión de un delito que está en el deber de evitar.

Debo poner en conocimiento de Ud. que no acompaño



Env. Env: 4/908.

Transcribase al Subprefecto de Mexicali para su informe.

Comuníquese al Sr. J. H. Richard.

do por conducto del Sr. J. H. Richard.

14-14-15.

los documentos que comprueban mi personalidad, porque se encuentran entre los sustraídos y ese es uno de los perjuicios que nos causa el Sr. Florez, dejándonos imposibilitados de ocurrir en juicio ó fuera de él con la representación de la Compañía, perjudicando todos los asuntos de esta.

Como dichos documentos obran en poder del Sub-Prefecto y la Sub-Prefectura forma parte de la oficina en que comparezco, señalo esa oficina, para que á mi costa mande expedir copias certificadas de ellas en cuanto basten para comprobar mi personalidad.

Esperando la pronta y enérgica intervención de Ud. me es honroso protestar á Ud. las seguridades de mi respeto y consideración, permitiéndome suplicar á Ud. que si lo tiene á bien, se sirva hacer las notificaciones que á mi parte corresponda, en la casa del Sr. J. H. Packard en ese puerto.

Los Angeles, Cal, Enero dos de mil novecientos ocho.

Episcando Gh

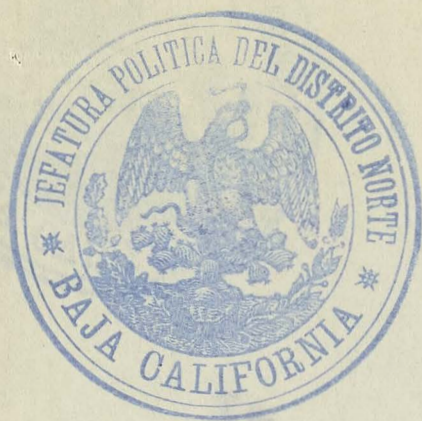




I.
14.

E L Señor Epes Randolph, en ocurso de dos del actual, dice á esta Jefatura Política, lo que sigue:-

"Epes Randolph, Presidente de la "Compañía de Irrigación y Terrenos de la Baja California, S. A." ante Ud. respetuosamente me permito comparecer, suplicando se sirva prestarnos su autoridad y ayuda para impedir la consumación de un delito, que perseguiremos ante los Tribunales, pero que por hoy urge evitar que desaparezcan los libros y papeles que son objeto del delito á que nos referimos.--El Sr. A. J. Flores, es Secretario de la Compañía que yo represento como Presidente. Tuvo conocimiento de que la buena marcha de los negocios de esta Compañía, exigía que se le separase de su puesto de Secretario, y sustrajo de las oficinas de la Compañía todos los libros, documentos y papeles, para lo cual no estaba facultado, aún permaneciendo en el pleno y perfecto ejercicio del cargo de Secretario. --Afortunadamente los depositó en la casa del Sr. Sub-Prefecto de Mexicali y esta circunstancia da lugar á nuestra promoción.--Presentaremos oportunamente nuestra querrela ante el Sr. Juez de Primera Instancia, pero como el Sr. Flores vive en Los Angeles California y un asunto de extradición es cosa sumamente dilatada, de licada y difícil, tendrá tiempo de sobra el Sr. Flores para extraer esos libros y papeles para su residencia en el extranjero, con gran perjuicio de los asuntos é intereses de la Compañía.--Está en manos de Ud. evitar esos perjuicios, previniendo al Sr. Sub-Prefecto que retenga en su poder esos libros hasta que se compruebe de quien son. La administración pública identifica sus intereses con los nuestros en esta ocasión, pues que habiendo estado los expresados libros al alcance de la



autoridad encargada de evitar la comisión de los delitos, sería penoso que apareciese después que, inconscientemente había ayudado á la comisión de un delito que está en el deber de evitar.—Debo de poner en conocimiento de Ud. que no acompañe los documentos que comprueban mi personalidad, porque se encuentran entre los sustraídos y ese es uno de los perjuicios que nos causa el Sr. Flores, dejándonos imposibilitados de ocurrir en juicio ó fuera de él con la representación de la Compañía, perjudicando todos los asuntos de esta.—Como dichos documentos obran en poder del Sub-Prefecto y la Sub-Prefectura forma parte de la oficina en que comparezco, señale esa oficina, para que á mi costa mande expedir copias certificadas de ellos en cuanto basten para comprobar mi personalidad.—Esperando la pronta y enérgica intervención de Ud. me es honroso protestar á Ud. las seguridades de mi respeto y consideración, permitiéndome suplicar á Ud. que si lo tiene á bien se sirva hacer las notificaciones que á mi parte corresponda, en la casa del Sr. J. H. Packard en ese puerto."

Lo que, por acuerdo del C. Jefe Político, transcribo á Ud. para su conocimiento y á fin de que se sirva informar á este Gobierno sobre el particular.

Reitero á usted mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B. CAL., Enero 4 de 1908.

El Secretario,

Al Subprefecto Político.—

Mexicali, B. CAL.—



I. D A D A cuenta al Cº Jefe Político del
15. Distrito, con el ocursó de Ud. fechado el 2 del actual
y en el cual solicita se ordene por esta Oficina al
Subprefecto Político de Mexicali reteaga en su poder
los libros, papeles y documentos, que según dice, fue-
ron sustraídos por el Señor A. A. Flores de las Ofici-
nas de la "Compañía de Irrigación y Terrenos de la Ba-
ja California, S. A." y depositados en aquella Subpre-
fectura, recayó un acuerdo del mismo C. Jefe Político,
que á la letra dice:

"Ens. En: 4/908. Trascríbase al Subprefecto de Me-
xicali para que informe. Comuníquese este trámite al
interesado por conducto del Sr. J. H. Packard."

Lo que, en cumplimiento del acuerdo preinserto
trascrivo á usted para su conocimiento.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Enero 4 de 1908.

El Secretario,

Al Sr. Epes Randolph.

Los Angeles, CAL.-



Número 213.

*Env. Enero 22/1908.
A sus señores
y comunicarse
al peticionario*

Enterado con la atención que requiere el oficio de esa Superioridad, número 14 de fecha 4 del mes en curso, honrome informar á usted lo siguiente; acerca de lo que afirma el Sr. Epés Randolph.

En fecha reciente el Sr. Antonio J. Flores, previo mi permiso particular, dejó guardada en mi casa habitación una caja de lámina hierro ó hoja de lata, la cual se halla perfectamente serrada y con un candado, é ignoro lo que pueda contener; pues tampoco el Sr. Flores me lo ha comunicado antes ni despues de ausentarse de este lugar.

Ya que del oficio referido se desprende, que existe la presunción de que dicha caja guarda documentos cuyo extravío origine la comisión de un delito, en via precautoria la retendré en mi poder, dando orden en mi casa de que nadie, en lo absoluto, la abra y examine; hasta que se exclarezca el hecho que se denuncia, ó esa Superioridad se sirva determinar lo conveniente.

Con lo expuesto creo haber obsequiado la disposición contenida en su precitado oficio. //

Reitero á usted las seguridades de mi respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Mexicali, B.C. Enero 16 de 1908.

El Subprefecto,

Al Secretario de la Jefatura Política.

Ensenada, Baja Cal.



SECCION PRIMERA.

NUMERO... 110...

El Subprefecto Político de Mexicali, B.C.,

en oficio número 213 de 16 del actual, dice á esta Jefatura Político, lo siguiente:-

"Enterado con la atención que requiere del oficio de esa Superioridad número 14 de fecha 4 del mes en curso, hónrome informar á Vd. lo siguiente, acerca de lo que afirma el Sr. Epis Randolph:- En fecha reciente el Sr. Antonio J. Flores, previo el permiso particular, dejó guardada en mi casa habitación, una caja de lámina hierro á hoja de lata, la cual se halla perfectamente cerrada y con un candado, é ignoro lo que pueda contener; pues tampoco el Sr. Flores me lo he comunicado antes ni después de ausentarse de este lugar.- Ya que del oficio referido se desprende, que existe la presunción de que dicha caja guarda documentos cuyo extravío origine la comisión de un delito, en via precautoria la retendré en mi poder, dando orden en mi casa de que nadie, en lo absoluto la abra y examine, hasta que se exclarezca el hecho que se denuncia, ó esa Superioridad se sirva determinar lo conveniente.- Con lo expuesto creo haber obsequiado la disposición contenida en su precitado oficio."

Lo que, por acuerdo del C. Jefe Político, transcribo á Vd. para su conocimiento y con referencia á su ocursio relativo.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, B.C. Enero 23 de 1908.

El Secretario,-

William T. Heffernan, Presidente interino y Gerente General de la Sociedad de Irrigacion y Terrenos de la Baja California, Sociedad Anónima, ante Ud. con el debido respeto expone: que el Consejo de Administracion de esta compañía para el mejor manejo de sus asuntos y para evitar que el ex-Presidente de ella Señor Epes Randolph, sacara de jurisdiccion mexicana el libro de actas y acuerdos de la compañía y otros documentos, dispuso que el Secretario y Director de ella Señor Antonio J. Flores, tomara posesion de dicho libro y documentos y los depositara en parte segura mientras se concluia de fabricar una Oficina que para ese efecto y otros se ha construido dicho señor Flores en esta poblacion: que cumpliendo con esa decision del Consejo de Administracion, el expresado señor Flores puso libros y documentos en una caja, la cual depositó en casa del señor Sub-Prefecto Politico de este lugar; pero hoy que se hacia necesario para los asuntos de la compañía usar de dichos libros, etc., el Señor Sub-Prefecto rehusó entregar la caja al señor Flores, manifestando que se habia denunciado ante esa Jefatura del digno cargo de Ud., por el ex-Presidente señor Randolph que los libros y documentos que obraban en esa caja se habian substraído de la oficina de la compañía por el señor flores, sin ninguna autorizacion, y que por tal motivo, el expresado Señor Sub-Prefecto, como medida precautoria, retenia esa caja hasta recibir ordenes de esa Superioridad.

Como semejante medida es sumamente perjudicial á los intereses de la compañía que represento, pues sin el libro de acuerdos no es posible que se celebren las juntas que son indispensables para el manejo de los negocios de la compañía, y esta sufrirá por semejante defencion,

A Ud. suplico se sirva dictar las ordenes necesarias á fin que la Sub-Prefectura de este lugar se sirva entregar al señor Secretario Antonio J. Flores, sin demora alguna, la expresada caja, en lo cual concederá Ud. gracia y justicia.

Protesto lo

*Enr. Enero 29/08
Digan que el
depondo se hizo
al particular se
que un informe
del Subprefecto
y por lo mismo
esta Jefatura
no es competente
para librar la
orden que se
solicita*

Necesario.

Mexicali, Enero 22 de 1908.

William T. Huffman

...este expone: que el Consejo de Administración de esta...
para el mejor manejo de sus asuntos y para evitar que el...
Presidente de esta Señora Rosa Benavente, sepa de...
mexicana el libro de actas y acuerdos de la compañía y otros...
documentos, dispuso que el Secretario y Director de esta...
Señor Antonio J. Flores, tomara posesión de dicho libro y de...
mentos y los depositara en parte segura mientras se completara...
de fabricar una Oficina que para ese efecto y otros...
trido dicho señor Flores en esta posesión: que cumplida...
con esa decisión del Consejo de Administración el expresado...
señor Flores puso libros y documentos en una caja, la cual...
depositó en casa del señor Sub-Prefecto Político de esta...
pero hoy que se había necesario para los asuntos de la...
una de dichas libras, etc., el señor Sub-Prefecto...
traer la caja al señor Flores, manifestando que se había...
mandado ante ese Jefe de la Oficina del cargo de U.S., por el...
Presidente señor Benavente que los libros y documentos que...
habían en esa caja se habían extraído de la oficina de la...
compañía por el señor Flores, sin ninguna autorización, y...
por tal motivo, el expresado Señor Sub-Prefecto, como...
presunta, retiene esa caja hasta recibir órdenes de...
Superioridad.

Como semejante medida es sumamente perjudicial a los...
teresa de la compañía que representa, pues sin el libro de...
cuentas no es posible que se celebren las juntas que son...
necesarias para el manejo de los negocios de la compañía, y...

AL SENOR

JEFE POLITICO Y MILITAR.

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

Secretario Antonio J. Flores, sin demora alguna, la expresada...
caja, en la cual se encuentran los libros y documentos...

A.Q.

PRIMERA.-

E N contestación á lo solicitado por Ud. en su ocurso de fecha 22 del corriente mes, manifestado á Ud. por acuerdo del C. Jefe Político, que según informe del Subprefecto Político de ese lugar, el depósito que le hizo el Señor Antonio J. Flores, lo hizo al particular, y por lo mismo esta Jefatura no es competente para librar la orden que Hã.solicita

LIBERTAD Y CONSTITUCION.-

Ensenada, B.Cal., Enero 29 de 1908.-

El Secretario,

AL SENOR WILLIAM T. HEFFERNAN.-

Mexicali, B.Cal.-

U. 25.

En. Feb. 4/08
A su exp.

Me honro en acusar á Ud. recibo de su oficio número 110, de fecha 23 del actual, en que se sirve transcribirme el informe del Sr. Subprefecto de Mexicali, referente al ocuroso de la Compañía de Irrigación y Terrenos de la Baja California relativo á la sustracción de sus libros y papeles de sus propias oficinas.

Permítaseme aprovechar esta ocasión para hacer constar que apreciamos la prudente y eficaz intervención del Sr. Jefe Político en este asunto y para reiterar de nuevo á Ud. las seguridades de mi consideración.

Ensenada, Enero 31 de 1908.

Ejes Randolph

Al Sr. Secretario de la Jefatura Política.

Presente.